



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC 1991

Expte. Nº 4.368/91

VISTO:

La resolución Nº 741-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la mencionada resolución se solicita a este Cuerpo la aprobación de un nuevo Plan de Estudios 1992 para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras;

Que la propuesta realizada fue analizada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la citada Unidad Académica, la que comparte los fundamentos expresados por la Comisión Revisora del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la resolución Nº 562-79 y modificatoria, resolución Nº 949-85;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 259/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta del nuevo Plan de Estudios 1992 para la carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/o. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ  
 RECTOR

Lic. SONIA MARIÁNEZ de LOSCHIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 410-91

PLAN DE ESTUDIOS 1992 DE LA CARRERA DE LETRAS

1.- FUNDAMENTACION DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LETRAS

El Plan 1992 contempla modificaciones sustanciales al vigente Plan 1985. Ellas responden:

- I.- A las propuestas o indicaciones de funcionarios del Ministerio de Educación de la Nación. En tal sentido se ha incrementado el tiempo dedicado a la formación docente profesional, dado que en el plan 1985 tenía solamente dos asignaturas del área, lo cual aparecía como insuficiente.
- II.- A la adecuación de la denominación de uno de los títulos y a las incumbencias que se establecen en las resoluciones vigentes ahora en la Universidad.
- III.- Al orden de las asignaturas. En el plan 1985 aparecen en segundo año tres asignaturas de carácter lingüístico cuyos contenidos requerían una sucesión temporal progresiva. Por ello dos de ellas se las traslada a primer año.
- IV.- A la denominación de asignaturas. Tres asignaturas requerían cambios: "Introducción a la Lingüística" que en el presente plan es "Introducción a la problemática lingüística del Siglo XX", "Fundamentos de Semántica" (cuatrimestral) que ahora es "Semántica" (anual) y "Literatura Argentina del Interior", que ahora es "Literatura Argentina (curso especial)". Los tres cambios fueron aprobados en las sucesivas reuniones del claustro de la Escuela, y se fundamentan en razones de contenido: el primer caso, para precisar mejor el ámbito temático que se produce en la introducción a los estudios lingüísticos; en el segundo, por cambio de contenido de la asignatura, que ya no requiere un curso previo de lógica simbólica, y en el tercer caso se deja más abierta la posibilidad de un curso especial de literatura argentina.
- V.- A la adecuación de la denominación de los estudios y prueba de aptitud de Idioma extranjero, que de acuerdo con la denominación aprobada por la Comisión de Reformas de Planes de Estudio de la Facultad, se denominará "lectura comprensiva de Idioma Moderno"
- VI.- A la simplificación de la normativa del Plan. Esto puede apreciarse en la distribución de las optativas y criterios para su cursado, en el régimen de correlatividades y en la distribución de las asignaturas por ciclos.

///...



FUNDAMENTACION del "Profesorado para la enseñanza media y terciaria"

La población de la Provincia de Salta, era en 1960 de 412.854 habitantes; en 1970, de 509.803; en 1980, de 662.870; y en 1991, de 866.771. En treinta años se ha duplicado.

Utilizando datos existentes en la Dirección de Estadística de Salta, el aumento de alumnos egresados de la enseñanza primaria fue el siguiente:

1977:	9.212
1980:	10.307
1989:	17.165

Consecuentemente, la población estudiantil de los establecimientos de enseñanza media, también aumenta:

1977:	28.398
1980:	31.824
1990:	59.139

El igualmente el número de egresados de tales establecimientos:

1983:	2.300
1985:	2.595
1986:	3.017
1987:	4.487

La atención del ininterrumpido y acelerado aumento de la matrícula en la enseñanza media, que se refleja también en el número de egresados, determina un consecuente aumento en el número de docentes, que se desempeñan en tal nivel.

1979:	3.554
1983:	5.561
1985:	6.670
1987:	7.591

Si bien es posible aumentar el número de docentes sin alterar el número de los establecimientos, éstos también aparecen en número creciente en el nivel medio:

1977:	85
1980:	97
1983:	105
1987:	140

A través de las series se hace evidente el progresivo aumento de la población estudiantil y del número de establecimientos en la enseñanza del nivel medio, con



el consiguiente aumento de la demanda de docentes.

Esta demanda se proyecta en la universidad; concretamente, en los alumnos que cursan la carrera de Letras: en un relevamiento realizado entre ellos, se detecta que a partir del tercer año de estudios, todos ellos se encuentran trabajando como docentes de lengua y literatura salvo los pocos que por decisión personal no han aceptado dictar cátedra.

Tal situación de alumnos-docentes no es aconsejable, pues su progresiva inserción en el ámbito laboral es una causa de deserción, especialmente porque el período de sus estudios es demasiado amplio, y excede las mismas necesidades de formación académica de un docente de enseñanza media.

Los organismos de enseñanza del citado nivel cumplen con los requerimientos sociales de aumentar el número de plazas disponibles para incorporar alumnos creando nuevos colegios oficiales y facilitando la creación de privados, o también aumentando el número de divisiones en los ya existentes. Y la única posibilidad que encuentran para cubrir los nuevos cargos docentes, al menos en el área de la lengua y la literatura, es incorporar alumnos de la carrera de Letras, maestros y docentes de otras disciplinas.

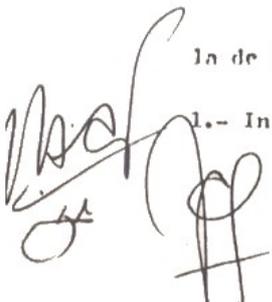
Pero en la Ciudad de Salta sólo existe un centro de formación en Lengua y Literatura: el de la U.N.Sa., que en la actualidad no alcanza a cubrir con egresados del plan de cinco años las necesidades del sistema educativo de la provincia.

Por otra parte, el mismo dinamismo de la vida moderna, la disminución de la edad de quienes pretenden incorporarse al ámbito laboral y las posibilidades que ofrece hoy la educación permanente hacen que los organismos educativos tiendan a otorgar títulos con menos años de estudio. Son las salidas laborales que se suelen ofrecer en determinado nivel de una carrera universitaria sin que ello suponga una preparación paralela o específica distinta de la carrera troncal. En el caso que nos ocupa, el de "Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria". Tal salida es una entre las varias posibilidades que ofrece el currículo previsto para la Licenciatura y Profesorado en Letras, pero, sin duda, es la que mejor responde en este momento a las necesidades reales y concretas tanto del sistema educativo como de los propios estudiantes de Letras de la U.N.Sa.

No se entra a considerar si el título que se ofrece es intermedio o terminal. Se trata de un título que con una preparación adecuada, es habilitante para los niveles en los cuales está proyectado. Es una salida laboral terminal en cuanto que lo es para desempeñarse en la enseñanza media y terciaria, y no es terminal en cuanto se proyecta hacia una formación superior en otro nivel de exigencia académica. Creemos que esa es precisamente la razón de ser de las llamadas salidas.

La preparación prevista en el Plan que para tal nivel presenta la Escuela de Letras presenta cuatro áreas:

1.- Introdutoria. Es el primer ciclo, común a todas las carreras que se dictan en la



Facultad de Humanidades, en donde se accede al conocimiento básico de las distintas áreas disciplinarias que se ofrecen en la Facultad: Literatura, Cultura, Filosofía, Educación y Lenguaje, en sus aspectos de uso (Idioma Nacional) y de Teoría Lingüística (Introducción a la Problemática Lingüística del Siglo XX). Esta última sólo para estudiantes de Letras.

2.- Dentro del segundo ciclo (Formación) el currículo presenta tres áreas que contemplan una amplia formación en los temas básicos que hacen a su desarrollo personal, profesional y técnico-docente: Literaria, Lingüística y Pedagógica.

El área literaria incluye seis asignaturas, que abarcan todo el espectro de las literaturas en lengua española: argentina, hispanoamericana y española; una literatura en lengua románica y los fundamentos teóricos y prácticos de análisis de textos literarios.

El área lingüística, incluye estudios básicos de la lengua española en sincronía y en diacronía, lengua y cultura latinas y semántica.

Una asignatura optativa puede permitir a los estudiantes a orientarse hacia el área literaria o lingüística.

El área pedagógica está conformada por cinco asignaturas cuatrimestrales, que abarcan el espectro de nociones básicas para la formación técnico docente: desde los aspectos teóricos del aprendizaje hasta la más detallada práctica y metodología de la enseñanza.

Asimismo toda esta formación se completa con la exigencia del conocimiento de una lengua extranjera en un nivel básico de comprensión de textos.

El currículo está calculado para que un estudiante que cumpla normalmente su tarea concluya el Profesorado en tres años y medio.

## 2.- ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

### OBJETIVOS

- Desarrollo de la capacidad crítica e independencia de juicio para la valoración de los contenidos y de la problemática de la lengua y la literatura.
- Enriquecimiento de la capacidad artística de los alumnos en el campo de las Letras y estímulo de las relaciones con las otras artes.
- Énfasis en el estudio de la literatura nacional, regional y latinoamericana en sus distintas épocas, como medio para la integración de los pueblos hispanohablantes.
- Estudio de los valores permanentes de la cultura universal y su vigencia en la cultura latinoamericana.
- Programación, elaboración y experimentación de métodos y técnicas para la enseñanza adecuados a las necesidades y características del medio.



- Posibilitar una salida laboral temprana, a los efectos de proveer a las necesidades docentes de la enseñanza media y terciaria.

- Planificación práctica de la investigación científica y formación de investigadores en lengua y literatura.

DISTRIBUCION DE LOS MATERIALES POR CICLO Y CANTIDAD DE HORAS DE DURACION DE CADA UNO DE ELLOS

<u>PRIMER CICLO (INTRODUCTORIO)</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>	<u>REGIMEN</u>
1.1. Introducción a la Literatura	4	anual
1.2. Introducción a la Cultura	4	anual
1.3. Introducción a la Filosofía	4	anual
1.4. Introducción a la Educación	4	anual
1.5. Idioma Nacional	3	anual
1.6. Introducción a la problemática lingüística del Siglo XX	6	2° cuat.

#### SEGUNDO CICLO (FORMACION)

2.1. Literatura española (curso general)	3	anual
2.2. Literatura hispanoamericana (curso general)	3	anual
2.3. Literatura Argentina (curso general)	3	anual
2.4. Lengua Española I	3	anual
2.5. Teoría y análisis del Texto Literario I	3	anual
2.6. Teorías del aprendizaje (+)	4	cuat.
2.7. Psicología del Adolescente y del Adulto (+)	4	cuat.
3.1. Lengua y Culturas Latinas I	3	anual
3.2. Historia de la Lengua Española	3	anual
3.3. Semántica	3	anual
3.4. Lengua Española II	3	anual
3.5. Literatura Románica	3	anual
3.6. Didáctica General (+)	4	cuat.
3.7. Metodología de la Enseñanza en Letras I (+)	4	cuat.
4.1. Metodología de la Enseñanza en Letras II (práctica) (+)	4	cuat.
4.2. Literatura Argentina (curso especial) (++)	4	cuat.
4.3. Literatura Infanto Juvenil (+)	4	cuat.
4.4. Lengua y Cultura Latinas II	3	anual
4.5. Teoría y Análisis del Texto Literario II	3	anual
4.6. Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	3	anual
4.7. Optativa literaria o lingüística	3	anual
Lectura comprensiva de Idioma Moderno (nivel I)		



TERCER CICLO (ESPECIALIZACION) (+++)

5.1. Asignatura o Seminario optativo	3	anual o
	4	2 cuat.
5.2. Asignatura o Seminario optativo	3	anual o
	4	2 cuat.
5.3. Asignatura o Seminario optativo	3	anual o
	4	2 cuat.
5.4. Optativa Interdisciplinaria	3	anual
Licenciatura: Tesis		
5.5. Profesorado: Metodología de la Enseñanza en Letras III	4	cuat.
Lectura comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II)		

OBSERVACIONES:

- + Para Profesorados
- ++ Optativa para Profesorado en Letras para la enseñanza media y terciaria. En su lugar se puede elegir otra asignatura de la Licenciatura.
- +++ Las optativas 5.1., 5.2. y 5.3. podrán ser elegidas entre asignaturas de las áreas literaria, lingüística o metodológica. Son tres anuales o seis cuatrimestrales.

Tomando como base veintiocho (28) semanas de clase por año, el mínimo de horas clase que debe insumir el desarrollo de una asignatura o seminario, anual o cuatrimestral de régimen anual es de 70 horas como mínimo y 90 como máximo, las cuatrimestrales, 40 y 50 respectivamente.

Las materias optativas pueden cursarse fuera de la Escuela y deben tener relación con alguna de las tres áreas.

TOTAL DE ASIGNATURAS Y HORAS CATEDRA

Profesorado en Letras para la enseñanza media y terciaria:

Asignaturas anuales: 15

Asignaturas cuatrimestrales: 8

Lectura comprensiva de Idioma Moderno: (Nivel I)

Horas cátedra mínimo: 1.400

Horas cátedra máximo: 1790

Profesorado en Letras:

Asignaturas anuales: 23

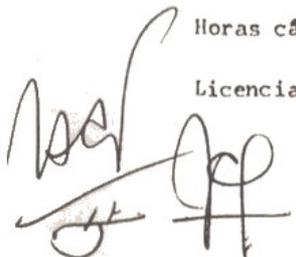
Asignaturas cuatrimestrales: 9

Lectura comprensiva de Idioma Moderno (Nivel I) y (Nivel II).

Horas cátedra mínimo: 2.000

Horas cátedra máximo: 2.560

Licenciatura en Letras:



para el cursado de asignaturas lingüísticas y literarias del segundo año .

2.1. LITERATURA ESPAÑOLA (CURSO GENERAL)

Movimientos o escuelas y géneros o autores más representativos de cada uno desde la Edad Media hasta el Siglo XX.

2.2. LITERATURA HISPANOAMERICANA (CURSO GENERAL)

Movimientos o escuelas y géneros o autores más representativos de cada uno desde los orígenes hasta la actualidad.

2.3. LITERATURA ARGENTINA (CURSO GENERAL)

Propuestas de sistematización para el estudio de la Literatura Argentina, en cuanto proceso configurador de un sistema -o macrosistema- literario-cultural, Aplicación a líneas significativas o paradigmáticas, sistemas internos -o micro-sistemas.

2.4. LENGUA ESPAÑOLA I

Niveles de análisis gramatical del español actual y su descripción sistemática y funcional. Se aplicará una perspectiva teórico-metodológica apta para motivar la reflexión sobre el proceso de la comunicación y el uso apropiado de la lengua.

La parte práctica de la asignatura contempla la transferencia de los contenidos teóricos al análisis de enunciados y la valoración del comportamiento de cada nivel sintagmático en las unidades mayores.

2.5. TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO I

Los contenidos de la asignatura se dirigirán a proponer problemas propios de la teoría literaria contemporánea (concepto "literatura", sistemas de periodización teoría de los géneros, entre otros) para ser orientados desde el pensamiento crítico y reflexivo. En el orden del análisis de textos se orientará a la lectura productiva de los distintos campos de la genericidad.

2.6. TEORIA DEL APRENDIZAJE

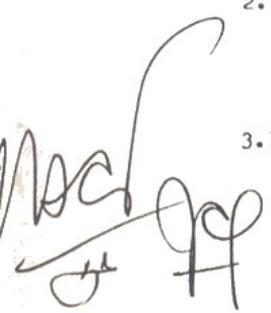
Conceptos fundamentales de las modernas teorías del aprendizaje que sustentan la enseñanza.

2.7. PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA Y DEL ADULTO

Caracterización de etapas evolutivas desde diversas teorías psicológicas.

3.1. LENGUA Y CULTURA LATINAS I

Fonología latina. Flexión nominal, pronominal y verbal. Nociones de sintaxis y



de esas. Partes fundamentales de la oración. Algunas proposiciones subordinadas.  
Distintos aspectos culturales desde los orígenes de Roma hasta el siglo II d.C.,  
Traducción de textos.

### 3.2. HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Supuestos epistemológicos desde los cuales se construyó la gramática histórica del Siglo XIX, la lingüística diacrónica y la historia de la lengua.

Procesos de carácter fonológico, morfosintáctico y léxico desde el latín al español del Siglo XX, y condicionamientos políticos, sociales y culturales en que se cumplieron. La formación del español en América.

### 3.3. SEMANTICA

Teoría general de los signos: la naturaleza del significado y los resultados de la Semántica histórica, dentro del marco de la Semiótica. Se detendrá particularmente en la Semántica descriptiva, cuyos diversos métodos de análisis estructural del significado proporciona el medio para acceder a una más aplicada comprensión de nuestra lengua y su literatura.

### 3.4. LENGUA ESPAÑOLA II

Estudio de las categorías gramaticales, de las partes de la oración y de las estructuras recursivas del español actual teniendo en cuenta los aportes de las principales escuelas lingüísticas contemporáneas; la descripción y valoración de cada nivel atiende especialmente a las variantes regionales y al comportamiento de los mismos en el proceso de la enunciación y en el enunciado.

Los contenidos programáticos de la asignatura se completan con el análisis crítico de los manuales de la escuela media.

### LITERATURA ROMANA

3.5. Estudio sistemático de autores, corrientes literarias, temas o estilos, en una línea coherente, no necesariamente diacrónica. Esta materia podrá centrarse en el estudio de la literatura de un país, establecer comparaciones entre la producción literaria de países de la Rumania y el resto de Europa.

### 3.6. DIDACTICA GENERAL

Nociones generales de didáctica con especial orientación a la problemática que se ha de atender en la práctica docente en Letras.

### 3.7. METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS I

Conocimiento de los métodos y técnicas para el dominio y la transmisión de los contenidos lingüísticos y literarios en el nivel específico de la enseñanza media y en el de otros niveles educativos en el que podrán actuar (pre-escolar, primario, terciario.)

4.1. METODOLOGIA Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II

Capacitación para la selección y adecuación de metodología y técnicas de enseñanza que requieran las diferentes realidades educativas. Observación y práctica en establecimiento de nivel medio y superior.

4.2. LITERATURA ARGENTINA (CURSO ESPECIAL)

Enfoques específicos, sobre ejes temáticos, autoriales, discursivos o referidos a aspectos contextuales (ejes tempo-espaciales), con especial atención a su proyección sobre el marco cultural de los ámbitos regionales.

4.3. LITERATURA INFANTO-JUVENIL

Carácter de las obras destinadas a los lectores infantiles y juveniles y autores más relevantes.

4.4. LENGUA Y CULTURA LATINAS II

Sintaxis de los casos, del verbo, de la oración simple y compuesta. Estudio de autores y obras más representativos de la literatura latina. Traducción de textos.

4.5. TEORIA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO II

Atenderá a la formación efectuada en las correlativas anteriores, ampliando y profundizando el campo de trabajo hacia las propuestas lecturológicas, socio-teóricas y de la escritura. La lectura operará sobre novelas y ensayos ejercitando diferentes posibilidades de re-escritura.

4.6. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES

Planteo epistemológico de las ciencias humanas. Principales métodos y técnicas de investigación. Criterios para distinguir un discurso científico de uno no científico.

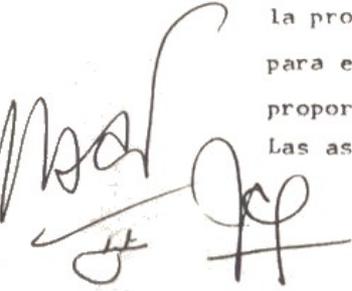
5.5. METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS III

Problemática de la práctica docente en el nivel superior. Curriculum. Metodología y evaluación de los estudios universitarios.

4.- ASPECTOS ESPECIALES REFERIDOS A LA METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE

Todas las asignaturas de la carrera serán de índole teórico-práctica, con una proporción de 75% de clases teóricas, normalmente. El profesor podrá incrementar la proporción de clases prácticas o un número semanal, según juzgue conveniente para el cumplimiento de los objetivos de la asignatura. En Idioma Nacional la proporción será inversa.

Las asignaturas optativas podrán ser ofrecidas como seminarios.



Los seminarios versarán sobre materias y temas de la especialización del docente y tendrán carácter de promocionales. La carga horaria será la misma de las asignaturas. No se podrán rendir en calidad de libres.

5.- SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION

El que esté vigente en la Facultad de Humanidades.

6.- REGIMEN DE CORRELACION DE MATERIAS

- Para cursar las especificadas con II, deberán tenerse regularizadas las especificadas con I.
- Para rendir las asignaturas especificadas con II (segundo curso de dictado) será necesario tener aprobada la especificada con I (primer curso de dictado).
- Para rendir asignaturas lingüísticas o literarias del Segundo Ciclo (Formación), será necesario haber aprobado "Introducción a la Literatura" y regularizado las restantes del Ciclo Introductorio.
- Para cursar las asignaturas o seminario del Ciclo de Especialización será necesario tener aprobadas las asignaturas que correspondan hasta 3.7.
- Lengua Española I: Para cursar, regularizadas Idioma Nacional e Introducción a la Problemática Lingüística del Siglo XX. Para rendir, aprobadas las mismas dos asignaturas.
- Historia de la Lengua Española: Para cursar, regularizada Lengua Española I. Para rendir regularizada Lengua y Cultura Latinas I y aprobada Lengua Española I.
- Metodología de la Enseñanza en Letras II (práctica). Para cursarla, aprobadas 2.6., 2.7., 3.6. y 3.7., 2.1., 2.2., 2.3. y 2.4. Regularizada 3.4.

7.- REGIMEN DE EQUIVALENCIA DE MATERIAS CON EL PLAN 1985.

Plan 1985

Plan 1992

- Introducción Histórica a la Literatura
- Introducción Histórica a la Cultura
- Introducción Histórica a la Filosofía
- Introducción Histórica a la Educación
- Teoría y Análisis del Texto Literario I
- Introducción a la Lingüística
- Literatura Española (Curso General)
- Literatura Hispanoamericana (Curso General)
- Morfosintaxis del Español I
- Lengua y Cultura Latinas I

- Introducción a la Literatura
- Introducción a la Cultura
- Introducción a la Filosofía
- Introducción a la Educación
- Teoría y Análisis del Texto Literario I
- Introducción a la Problemática Lingüística del Siglo XX
- Literatura Española (Curso General)
- Literatura Hispanoamericana (curso general)
- Lengua Española I
- Lengua y Cultura Latinas I

- Idioma Nacional
  - Prueba de competencia en Idioma Extranjero
  - Literatura Románica
  - Morfosintaxis del Español II
  - Literatura Argentina (Curso General)
  - Historia de la Lengua Española
  - Lengua y Cultura Latinas II
  - Literatura Infanto-juvenil
  - Teoría y Análisis del Texto Literario II
  - Literatura Argentina del Interior
  - Fundamentos de Semántica
  - Lógica Simbólica
  - Bases Biopsicosociales del Aprendizaje (para Profesorado)
  - Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras (para Profesorado)
  - Prueba de competencia en Idioma Extranjero
  - Metodología de la investigación en Ciencias
  - Idioma Nacional
  - Lectura comprensiva de Idioma Moderno (nivel I)
  - Literatura Románica
  - Lengua Española II
  - Literatura Argentina (Curso General)
  - Historia de la Lengua Española
  - Lengua y Cultura Latinas II
  - Literatura Infanto-juvenil
  - Teoría y Análisis del Texto Literario II
  - Literatura Argentina (curso especial)
  - Semántica
  - Semántica
  - Psicología del Adolescente y del Adulto
  - Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras (I) y (II)
  - Lectura comprensiva de Idioma Moderno (nivel II)
  - Metodología de la investigación en Ciencias Sociales
- Las asignaturas o seminarios optativos del Plan 1985 son equivalentes con optativas del Plan 1992.-

8.- FECHA DE CADUCIDAD DE PLANES ANTERIORMENTE VIGENTES:

Plan 1985: MARZO de 1999.

9.- VALOR ACADEMICO DEL TITULO

1.- Al aprobar el ciclo Introdutorio y el de Formación hasta la asignatura 4.3. y Lectura comprensiva de Idioma Moderno (Nivel I) los estudiantes accederán al título de Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria.

2.- Al concluir el Ciclo de Especialización, se podrá acceder:

- a) Al título de Licenciado en Letras, después de haber aprobado la Tesis de Licenciatura, según las disposiciones en vigencia en la Facultad de Humanidades.
- b) Al título de Profesor en Letras, cumplida la asignatura 5.5.

10.- INCUMBENCIAS DEL TITULO QUE SE OTORGA

De acuerdo a la Res. n° 1942/83 del Ministerio de Cultura y Educación el título de PROFESOR EN LETRAS habilita para:

- a) El ejercicio de la docencia en los niveles medio, terciario y universitario en las áreas de su competencia.
- b) La investigación en las áreas correspondientes.
- c) El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas en los ámbitos propios de la especialidad.

TITULO DE LICENCIADO EN LETRAS habilita para:

- a) La investigación.
- b) La docencia en los niveles universitario, terciario y medio.
- c) El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas en los ámbitos propios de la especialidad.

Los títulos de Profesor y Licenciado en Letras se otorgan desde la creación de esta Universidad.

El título de PROFESOR EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA se implementa para la Carrera de Letras desde 1976 (Res. Rectorales nos. 673/76 y 360/78); para la Sede Regional Tartagal a partir de 1978 (Res. Rectoral 63/79) y para la Sede Regional Orán (Res. Rectoral 607/80), según Plan 1976.

Se fija para el título de PROFESOR EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA las siguientes incumbencias:

- El ejercicio de la docencia en los niveles medio y terciario en las áreas de su competencia.
- La investigación en las áreas de su competencia.
- El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas en los ámbitos propios de la especialidad.

